



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 06 AGO. 2021

DECRETO ALC. N° 1453/ VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Limpieza de Acequias, Sifones y Movimiento de Tierra 2021", aprobado por Decreto ALC. N° 54 (06/01/2021).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.01.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.10 – Limpieza de Acequias**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.
- 4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios, enviadas por el Director de DIMAAO, que solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el Programa Limpieza de Acequias, Sifones y Movimiento de Tierra 2021.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con personas por prestación de servicios: **Jornal - Limpieza acequias, sifones y canales dentro de la comuna, así mismo, el posterior retiro de borra y excedentes, prevenir las salidas de canales y desborde de sumideros de aguas lluvias;** en el marco del Programa Limpieza de Acequias, Sifones y Movimiento de Tierra 2021, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Luís Alberto Blanco Rodríguez		530.000.-	01/07/2021	31/12/2021
2	Ricardo Andrés Pimentel Reyes		480.000.-	01/07/2021	31/12/2021
3	Juan Bautista Poblete Gallardo		480.000.-	01/07/2021	31/12/2021

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de DIMAAO.
- 3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.10 Limpieza de Acequias**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/amjs/cmt

Distribución
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde